



Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL NUEVE  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con quince minutos del día trece de marzo de dos mil nueve, se reunió en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales de Instituto Electoral del Distrito Federal, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de dos mil nueve.---

Estuvieron presentes los siguientes servidores públicos: el **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, Presidente del Comité; por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), la **Licenciada Delia Guadalupe del Toro López**; por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el **Licenciado Bernardo Valle Monroy**; todos ellos Vocales del comité con derecho a voz y voto. Como asesores participó el **C. José Alfredo Martínez Ortega**, Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), designado mediante oficio IEDF/UTAJ/771/2009 de fecha 13 de marzo de 2009; participó el **Licenciado Miguel Ángel Mesa Carrillo**, Titular de la Contraloría General (CG), así como el **Ingeniero Luis Enrique Porras Ortiz**, Secretario del Comité.---

Con fundamento en el numeral 2 del Capítulo V. Sesiones del Comité, se declaró la imposibilidad de iniciar la sesión por falta de quórum, al presentarse en el orden del día un caso de excepción a la Licitación Pública, a lo que el Contralor General manifestó que se tendría que planear en que casos se podría diferenciar en sesiones distintas los casos ordinarios y los casos de excepción; y toda vez que en ese instante se incorporó a la sesión la **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Secretario del Comité paso lista de asistencia nuevamente, declarando la existencia del quórum para sesionar.---

Comprobado el quórum legal para sesionar por el Secretario del Comité el **Ingeniero Luis Enrique Porraz Ortiz**, el Presidente del mismo **Licenciado Eduardo Sergio Gómez y Bustamante**, declaró abierta la Sesión, con la siguiente propuesta de Orden del Día:-----  
Se tomó lista de asistencia.-----

- 1.- Presentación del Volumen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve.-----
- 2.- Proyecto de Acuerdo mediante el cual se presentan a consideración y, en su caso, aprobación los montos máximos de actuación para los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública para el ejercicio dos mil nueve.-----
- 3.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, **PRIMERO**: realice el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la adquisición de bienes informáticos y software, por un monto aproximado de \$8,356,650.00 (ocho millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 MN), considerando el impuesto al valor agregado, **SEGUNDO**: Que en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, referido en el punto que antecede, se exceptué el porcentaje de contenido de integración nacional en la adjudicación de los bienes informáticos y software, por ser productos de procedencia extranjera.-----
- 4.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, realice el procedimiento de licitación pública nacional, para la adquisición de materiales de oficina que serán utilizados en el proceso

electoral 2009, por un monto estimado de \$3,191,748.62 (tres millones ciento noventa y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 62/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado.-----

5.- Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales, realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la Licitación Pública Nacional, para la contratación del servicio de radio y telefonía por un monto estimado de \$627,590.00 (seiscientos veintisiete mil quinientos noventa pesos 00/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado, por el periodo comprendido del dieciséis de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, recibiendo los siguientes comentarios; La titular de la DEOyGE, solicitó que se realizaran correcciones de forma al documento denominado "Orden del Día", toda vez que en los puntos cuatro y quinto donde se indica "Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza, ya que sólo dice "autoriza a la Secretaría Administrativa". Siendo aprobado por UNANIMIDAD de los integrantes del Comité presentes con derecho a voto.-----

-- Se sometió a consideración de los integrantes del comité, el **primer punto** que se refiere a la presentación del Volúmen Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondientes al ejercicio fiscal dos mil nueve. Recibiéndose los siguientes comentarios: por parte del titular de la Contraloría General, señaló que si se tiene un presupuesto autorizado para una vía ordinaria y la extraordinaria de elecciones, la presentación que se hace ante el Comité sobre el volumen anual de adquisiciones a cuál de ellas se refiere, o bien si es a las dos, toda vez que del monto que se señala no es tan importante como los mil quinientos millones en su proporción que fueron autorizados en la asamblea. Al respecto el Secretario del Comité manifestó que es el monto consolidado de ambos recursos, de ambos presupuestos, es solo el volumen de compras. Por otro lado el titular de la Contraloría manifestó que valdría la pena pensar en la división de ambas presentaciones, ya que por los tiempos de elección se tendrán que realizar muchas directas y que seguramente habrá una diferenciación más allá del 80-20; es decir 80 por ciento licitación pública y 20 de directas, en este contexto bien valdría la pena por preservar todo el presupuesto en un monto y en un volumen, independientemente del ordinario a efecto de que si en su caso se rebasa el 80-20 solo sea lo que tiene que ver con elecciones, no con el presupuesto ordinario, por que en el ordinario si se tiene que ser más rígido, por lo que valdría la pena dividirlo aunque impactará en el monto, pero pudiera hacer más flexible el 80-20 por el monto de las directas que seguramente lo superaran. Por otra parte la titular de la DECEyEC preguntó al titular de la Contraloría, que cuales serían las consecuencias del planteamiento, que implicaciones tiene lo expuesto. El titular de la Contraloría respondió que se tiene todo consolidado, revuelto lo ordinario con lo extraordinario y el punto de vista normativo es más rígido, es 80-20, 80 por ciento de licitaciones y 20 por ciento directas. Entonces una manera de ayudar a las áreas que tienen que comprar todo, es optar por las directas, hacer procedimientos mucho más cortos en donde puedan cumplir de una manera mucho más rápida todos los compromisos, pero si se rebasa ese 80-20 es algo irregular, sin embargo si se presenta solo en lo extraordinario del presupuesto que es la parte de las elecciones hay justificaciones suficientes para poder determinar por que se rebasa el 20 por ciento que establece la ley con motivo de la elección, pero todo el presupuesto, lo trato de llevar lo más apegado a la norma. La titular de la DEOyGE expuso una duda, si el 20 por ciento es con relación al monto de actuación aprobado por este Comité. A lo que el titular de la Contraloría respondió que el 80-20 le llaman al 80 por ciento de gastos o de compras o de adquisiciones en licitación pública o en directas. De esta manera la titular de la DEOyGE manifestó al respecto que en la adjudicación directa la suma de las operaciones no tienen que rebasar el 20 por ciento de los montos de actuación que haya aprobado el Comité, cuestionó que si afectaría que se dejara todo junto, o si se separa el

monto de actuación sería para cada uno de los programas, que sería el ordinario y el electoral. Por lo que el titular de la Contraloría respondió que no se podría tomar dos veces el monto. La titular de la DEOyGE manifestó que muy probablemente el monto de actuación en el programa electoral sería más bajo, en este sentido estaría de acuerdo en que se separarán, por que si existe un beneficio y así se beneficia al Instituto. Por otro lado el titular de la DEAP, señaló que esta de acuerdo con lo expuesto por la titular de la DEOyGE, toda vez que podría ser un beneficio de todo el procedimiento de licitación y de adjudicación de lo que se tenga que realizar. Más sin embargo, el Presidente del Comité, comento que si bien es cierto, que el monto aprobado por la Asamblea es al órgano autónomo, es un global, también lo es que en el momento que se hace la modificación, desde la presentación y modificación al presupuesto éste se divide en presupuesto ordinario y presupuesto electoral. De donde si esto nos permite diferenciar de mejor manera lo que es la parte urgente, importante y a la que hay que privilegiar en este momento, que es el proceso, hay que pensar en la razonabilidad de la observación del asesor de la Contraloría. Por otra parte, el representante de la UTAJ considera que lo propuesto por el titular de la Contraloría es una medida tendente a flexibilizar las posiciones entre los montos de actuación, pero precisamente para no sobrepasarlos, en este sentido se tendría que trabajar desde una interpretación que parte de las reglas de presupuestación en las cuales se señala al Instituto como un organismo autónomo, la diferenciación entre un presupuesto y otro, lo cual tendría que ser una interpretación acorde con la propia regla. El Secretario del Comité, al respecto señaló que los montos de actuación no tienen mucha variación, sin embargo, para el trabajo operativo sería considerable y posiblemente se pudiera generar demoras en el proceso, por lo que se podría complicar los procedimientos, sin embargo, tomando en cuenta lo expuesto por el titular de la Contraloría, en el sentido de que el 80-20 impactará en los porcentajes y se este en un riesgo, se informaría al Comité. Por lo anterior la titular de la DEOyGE preguntó ¿cuales son las complicaciones operativas a las que se sometería el área?. El Secretario del Comité respondió que sería básicamente en las consolidaciones de todas las requisiciones, ya que se tiene una sola base de datos en la cual se integra todas y cada una de las peticiones de las áreas, por lo tanto se tendría que cambiar el esquema, el cual no esta adecuado para tal efecto. Posteriormente el titular de la Contraloría manifestó que no se resolviera en este momento si no es posible, porque la intención no es que la Dirección de Materiales y Servicios Generales tenga complicaciones, sino todo lo contrario, siendo que si en estos momentos no se puede realizar este planteamiento por que existe imposibilidad real o física, hay que adecuarse a las situaciones y alimentar a las áreas, ya que en años electorales la demanda es demasiada. Ante dicho acto el Secretario del Comité, agradeció su intervención al titular de la Contraloría, haciendo también alusión al numeral 73 de los Lineamientos, el cual especifica que en casos excepcionales las operaciones previstas en este numeral podrán exceder el porcentaje indicado, que es el 80-20, siempre que las mismas sean aprobadas previamente bajo su estricta responsabilidad por el Comité de Adquisiciones y que sean registradas detalladamente en el informe a que se refiere el numeral 71 de los Lineamientos, por lo que como caso excepcional pudiera ser el proceso electoral. Dado lo anterior el Presidente del Comité, preguntó al titular de la Contraloría que si es retirada la propuesta. El titular de la Contraloría respondió que la finalidad de lo planteado es favorecer el desarrollo de las adquisiciones y arrendamientos y servicios de la Institución, sin embargo ya que existen imposibilidades físicas para hacerlo, no se podría llevar a cabo en este momento.----- El Secretario del Comité, señaló que se tiene por presentado, el Presupuesto Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondientes al ejercicio fiscal 2009.-----

--- Se sometió a consideración del Comité, el **segundo punto** que se refiere al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se presentan a consideración y, en su caso, aprobación los montos máximos de actuación para los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública para el ejercicio 2009. Recibiéndose los siguientes comentarios: El titular de la Contraloría General, solicitó que se establezca en el cuadro

contemplado del acuerdo, los montos de operación aproximados al 80 y al 20 por ciento, como se está presentado el global del presupuesto consolidado, por lo que el Secretario del Comité señaló que los montos serían aproximados.-----

-----  
-----  
--- Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el primer punto fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto, considerando las observaciones ya señaladas anteriormente.-----

-----  
-----  
--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité, el **tercer punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales:-----

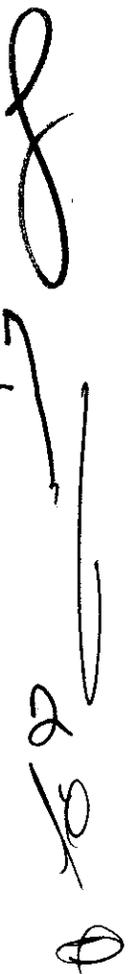
**PRIMERO.-** Realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de bienes informáticos y software, por un monto aproximado de \$8,356,000.00 (ocho millones trescientos cincuenta y seis mil pesos 00/100 MN), considerando el impuesto al valor agregado.-----

**SEGUNDO.-** Que el procedimiento de licitación pública nacional referido en el punto que antecede se exceptuó del porcentaje de contenido de integración nacional en la adjudicación de los bienes informáticos o software por ser productos de procedencia extranjera. Recibiéndose los siguientes comentarios: El titular de la Contraloría manifestó que es muy entendible la excepción dado la naturaleza de los bienes, sin embargo es necesario saber la procedencia de los mismos, en virtud de las diversas calidades y precios que tienen los artículos, y por otra parte que las justificaciones que hagan las áreas sean realmente apegadas al artículo 134 Constitucional, el cual establece que se tiene que asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto al precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias. Así como cuando las licitaciones a que se refiere el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Siendo de esta manera se tendrá que fundamentar cada uno de los criterios establecidos en el artículo anterior, para asegurar la mejor condición de compra. Acto seguido el Secretario del Comité invito a los titulares de la direcciones ejecutivas y de las unidades, para que sus peticiones y justificaciones se realicen de acuerdo a lo establecido en el numeral 70 de lineamientos, el cual establece los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguran las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes. Por otra parte atendiendo a la solicitud del titular de la Contraloría, señaló que en el sondeo de mercado se establece el origen que tienen los productos, así como, el grado de integración nacional.-----

-----  
-----  
--- De lo anterior y al no haber más intervenciones, el **tercer punto** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto, considerando las observaciones ya señaladas anteriormente.-----

-----  
-----  
--- Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el **cuarto punto** que se refiere al proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de materiales de oficina que serán utilizados en el proceso electoral 2009, por un monto estimado de \$3,191,748.62 (tres millones ciento noventa y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos 62/100 MN). Recibiéndose los siguientes comentarios: El titular

de la Contraloría cuestionó que si en la compra están contempladas las necesidades ordinarias o solamente las extraordinarias de elección. A lo que el Secretario del Comité respondió que únicamente es para el proceso electoral. Todavía que el tiempo es apremiante, y hay unidades que no esta consideradas, por la urgencia que presenta la DEOyGE. La titular de la DEOyGE comentó que en el presupuesto del Programa de Proceso Electoral, se ha incluido material de oficina que no esta considerado en la licitación, y hay materiales que también se requieren para el desarrollo de las actividades del proceso electoral y tampoco están contenidos en este proceso. El Secretario Administrativo, para atender la inquietud de la titular de la DEOyGE indicó que es únicamente el material de proceso electoral, en atención a los requerimientos, que se consideran más urgentes, ya que el material ordinario esta considerado dentro del producto consolidado. El titular de la DEAP, señaló que en el mes de febrero se presentó la requisición para la papelería que se requiere, teniendo como plazo el diez de abril, ya que se inicia con el registro de candidatos. El Secretario del Comité comentó que analizando las peticiones de las áreas en un periodo de una a dos semanas se sometería a consideración todo el consolidado de papelería de todas las áreas. De lo anterior el titular de la Contraloría expuso que es preocupante que las áreas expresen la urgencia de sus requerimientos, por que tomando en cuenta la fecha de hoy trece de marzo, faltarían veintiún días para dar cumplimiento con la necesidad de la DEAP, y un proceso licitatorio no se realizaría en estos días por los tiempos de ley, por lo que se podría realizar un consolidado y así tener conocimiento de cuales son la áreas que faltan por entregar sus requisiciones, sugiriéndoles que entreguen sus requerimientos o será la responsabilidad de cada área. Al respecto el Secretario del Comité manifestó que una de las inquietudes de la Secretaría Administrativa es tratar de impulsar a las áreas para que remitieran a ésta sus requerimientos en tiempo y forma y así estar en posibilidad de atender las necesidades de todas y no detener el proceso de consolidación, siendo de esta manera, es conveniente señalar que el día cuatro de marzo la Secretaría Administrativa, emitió oficios a cada unidad, solicitando que se presentara el documento soporte de todas las sus requisiciones, lo cual hasta el día de hoy se continúa con la integración de requisiciones, sin embargo, por las necesidades urgentes de las áreas, se presenta una parte, que es el material del proceso electoral. La titular de la DEOyGE solicitó que sin entorpecer el camino que tiene que llevar la licitación pública, fuera lo más rápido posible, por que realmente la urgencia que apremia es mucha. La titular de la DECEyEC, manifestó también su inquietud, toda vez que el material solicitado es el que utilizarán los instructores-asistentes en cada una de las direcciones distritales, y el personal ya se encuentra en campo. El Presidente del Comité informó que el día dieciocho de febrero se realizó una reunión con los directores ejecutivos, en la cual se hizo la amable petición y dejando en claro que la Secretaria Administrativa, estaba en función de los tiempos de entrega de requisiciones y de anexos técnicos de todas las áreas, desafortunadamente la respuesta no fue satisfactoria por lo que se realizó un atento recordatorio la semana pasada. Por otro lado, le solicitó al Director de Materiales y Servicios Generales, se entregue la relación de quienes faltan y se entreguen los correspondientes recordatorios con una fecha límite de entrega para el día lunes. El titular de la Contraloría solicitó que se le entregue copia de los mismos y que se le invite a la próxima reunión. El Secretario del Comité manifestó que tomando en cuenta todas las observaciones que se han vertido, se actuara para llevar a cabo una licitación con tiempos recortados, por lo que el lunes se estaría convocando para revisión de bases y se realizaría el corte para identificar las áreas que faltan de entregar requisiciones, para que el martes se obtenga el consolidado, tomando en cuenta la asesoría de la contraloría. El titular de la contraloría señaló que ante la urgencia que se tiene se podrá realizar el procedimiento de una restringida e incluso una directa. Pero la titular de la DEOyGE señaló que en el orden del día está aprobada como licitación. A lo que el titular de la Contraloría respondió que se anula y si no se convoca a una directa desierta, la segunda al otro día y se opta por la directa, lo que esta permitido perfectamente por la ley. El Secretario del Comité indicó que la próxima semana se presentaría el paquete con el corte previo a las requisiciones que se tengan al día martes y sobre ello se toma la decisión de someterse a un





Instituto Electoral del Distrito Federal  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

proceso de adjudicación o contratación que más corresponda y convenga al Instituto. -----

--- Derivado de lo anterior y al no haber mas intervenciones, el **cuarto punto no fue aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto, considerando las observaciones ya señaladas anteriormente.-----

--- Por lo anterior se consulta en votación económica si se aprueba la alternativa de consolidar las requisiciones de material de oficina de todas las unidades que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal, para presentarse la próxima semana, bajo los criterios de compra que mejor convengan al Instituto.-----

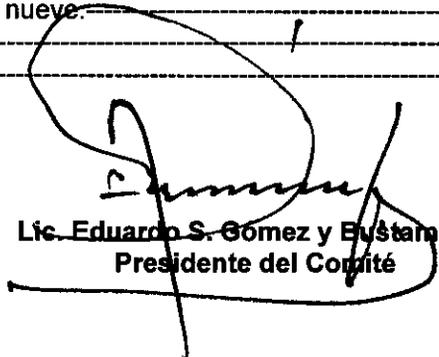
--- Se aprueba por **UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto.-----

Se sometió a consideración de los integrantes del Comité el **quinto punto** que se refiere al Proyecto de acuerdo mediante el cual se autoriza a la Secretaría Administrativa, para que por conducto de la Dirección de Materiales y Servicios Generales realice el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de radio telefonía por un monto estimado de \$627,590.00 (seiscientos veintisiete mil quinientos noventa pesos 00/100 MN) incluyendo el impuesto al valor agregado, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 31 de diciembre de 2009. Recibiéndose los siguientes comentarios, el representante de la UTAJ comentó que no se contempla cuales son los motivos o causas especiales por las que se señala que la empresa Nextel es la que brinda las mejores condiciones para proveer el servicio, ni tampoco se establece el argumento por el que se señala el artículo 134 de la constitución. Agregando a lo anterior tampoco existe una diferenciación entre los destinatarios del servicio, toda vez que el primer grupo de usuarios ocuparán los equipos por un periodo del 16 de marzo al 31 de diciembre mientras que el segundo grupo los ocuparán por un periodo más corto. Al respecto el Secretario del Comité señaló algunas precisiones respecto de la justificación de este servicio, la cual indica que se requiere de una comunicación inmediata, fluida y segura, una de las características que ofrece el servicio de Nextel, es que a diferencia de los teléfonos celulares la señal no puede ser clonada. Por otra parte la comunicación es inmediata, con solo apretar un botón, lo que permite tener una mejor comunicación a los usuarios del Instituto, además de la cobertura que éste servicio ofrece. Por lo que refiere al periodo, se indica al 31 de diciembre para el primer grupo, incluyendo titulares de unidad, en el sentido de que el proceso electoral concluye cuando el Tribunal Electoral del Distrito Federal emite la última resolución y desconocemos obviamente la fecha de resolución. En este sentido el representante de la UTAJ manifestó que ya que subyacen motivos que dan la pauta a la necesidad del servicio, considera que se viertan en el documento de referencia. No obstante el representante de la UTAJ cuestionó, cual es la razón del porque los funcionarios del segundo grupo solamente cuentan con dicho servicio hasta el mes de septiembre, y el otro grupo hasta el mes de diciembre, ya que no se establece una justificación del planteamiento. El Secretario del Comité argumento que el segundo grupo realiza actividades operativas, de coordinación, entrega recepción de materiales y servicios, no siendo así para el segundo grupo al tratarse de actividades sumamente ejecutivas. -----

---Derivado de lo anterior y al no haber más intervenciones, el **quinto punto fue aprobado por UNANIMIDAD** de los integrantes del Comité con derecho a voto, considerando las observaciones ya señaladas anteriormente.-----

--- Al no existir más asuntos por tratar, el Presidente del Comité, dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité, a las veinte horas con cincuenta minutos del día trece de marzo de dos mil nueve.

-----  
-----  
-----  
**INTEGRANTES**  
-----



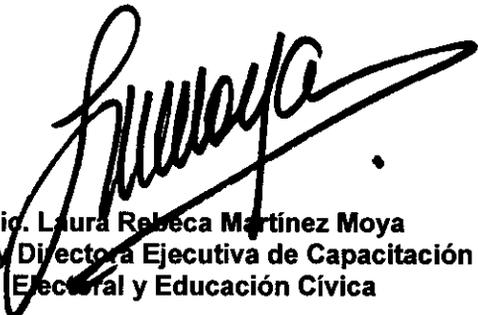
**Lic. Eduardo S. Gómez y Bustamante**  
**Presidente del Comité**



**Ing. Luis Enrique Porráz Ortiz**  
**Secretario del Comité**



**Lic. Delia Guadalupe del Toro López**  
**Vocal y Directora Ejecutiva de Organización y**  
**Geografía Electoral**



**Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**  
**Vocal y Directora Ejecutiva de Capacitación**  
**Electoral y Educación Cívica**



**Lic. Bernardo Valle Monroy**  
**Vocal y Titular de la Dirección Ejecutiva de**  
**Asociaciones Políticas**



**Lic. Miguel Angel Mesa Carrillo**  
**Asesor por la Contraloría General**



**C. José Alfredo Martínez Ortega**  
**Representante del Asesor por la Unidad**  
**Técnica de Asuntos Jurídicos**